

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 007-2019

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría -UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 17:30 horas del día 23 de setiembre de 2019; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU de fecha 23 de Agosto de 2011.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda única contenida en la convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 007-2019; en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6.2.2. y 6.2.3 de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente expresa el saludo correspondiente y solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los convocados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
2. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presenete)

Luego de haber constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, la Secretaria General informa al Presidente que puede aperturar la presente sesión.

I. INFORMES

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

II. PEDIDOS

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde pasar a orden del día con los siguientes puntos de agenda:

1.- Aprobación de financiamiento de los Proyectos de Investigación aprobados y ratificados; solicitado por el Vicepresidente de Investigación, con oficio N° 061-VPI-UNCA-2019 de fecha 23 de setiembre de 2019, a su vez solicitó la adjudicación a sus Investigadores Titulares para su ejecución, remitiendo tres proyectos de investigación denominados: a) Determinación de la susceptibilidad a peligros geológicos y vulnerabilidad a través de un modelo territorial de la provincia de Sánchez Carrión, b) Determinación de la calidad de agua usando una red de sensores inalámbricos en la laguna Huangacocha y c) Turismo rural Comunitario para generar mayor desarrollo socio Cultural de la Comunidad de Wiracochapampa de Huamachuco.



DEBATE: El Vicepresidente de Investigación señala que los proyectos de investigación remitidos fueron aprobados por el Jurado Evaluador Ad- Hoc y ratificados por el Consejo de Investigación de la UNCA, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Directiva para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos de Canon Minero de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que prescribe: "La DII remite los proyectos de investigación aprobados por el jurado Ad-Hoc al Consejo de Investigación para su ratificación. El Vicerrectorado de Investigación emite opinión y eleva los proyectos de investigación ratificados a Consejo Universitario, **para su conocimiento, tratamiento y aprobación de su financiamiento**". En este sentido, continuando con el procedimiento del referido marco normativo, corresponde a este Colegiado aprobar el financiamiento de los proyectos de investigación elevados a la presente sesión, para su ejecución de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto de investigación. Asimismo, se debe adjudicar cada proyecto de investigación a su Investigador Titular en cumplimiento del cronograma del concurso de proyectos de investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0152-2019/CO-UNCA.

Por su parte, el Presidente manifiesta que efectivamente en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos de Canon Minero de la UNCA es competencia de la Comisión Organizadora aprobar el financiamiento de los proyectos de investigación remitidos que previamente fueron aprobados y ratificados por las instancias competentes; aunado a ello, se tiene a la vista el informe N° 083-2019-UNCA/04.1.2 de fecha 13 de setiembre de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien señala que cuenta con disponibilidad presupuestal en Recursos Determinados hasta por S/. 2 032 413 para financiar los proyectos de investigación. Finalmente, el Vicepresidente Académico también muestra su conformidad, agregando que de acuerdo a la Ley Universitaria la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, por lo que, con la ejecución de los proyectos de investigación sometidos a la presente sesión se estaría cumpliendo con uno de los fines de la universidad como es, "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística". En consecuencia Los Miembros de la Comisión Organizadora coinciden en sostener que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Universitaria, Reglamento General de Investigación y la Directiva para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos de Canon Minero de la Universidad Nacional Ciro Alegría, corresponde aprobar el financiamiento de los proyectos de investigación denominados: a) Determinación de la susceptibilidad a peligros geológicos y vulnerabilidad a través de un modelo territorial de la provincia de Sánchez Carrión, b) Determinación de la calidad de agua usando una red de sensores inalámbricos en la laguna Huangacocha y c) Turismo rural Comunitario para generar mayor desarrollo socio Cultural de la Comunidad de Wiracochapampa de Huamachuco, y la adjudicación a sus Investigadores Titulares para su ejecución, por consiguiente, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **unanimidad**, emiten el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el FINANCIAMIENTO de los proyectos de investigación, aprobados por el Jurado Evaluador Ad- Hoc y ratificados por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y la ADJUDICACIÓN a sus Investigadores Titulares, conforme se detalla a continuación:


N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	PLAZO DE INICIO	PLAZO DE CULMINACIÓN	INVESTIGADOR TITULAR
1	Determinación de la	S/ 749,738.00	23/09/2019	22/09/2020	M. SC. Zolia Tomaza

	susceptibilidad a peligros geológicos y vulnerabilidad a través de un modelo territorial de la provincia de Sánchez Carrión-Perú, 2019-2020.				Gamboa Zavaleta.
2	Determinación de la calidad de agua usando una red de sensores inalámbricos en la laguna Huangacocha, 2019-2020.	S/749,694.00	23/09/2019	22/09/2020	Dr. Javier Rodas Huertas
3	Turismo rural Comunitario para generar mayor desarrollo socio Cultural de la Comunidad de Wiracochapampa de Huamachuco, 2019-2020.	S/. 533,980.70	23/09/2019	22/09/2020	Dr. Gerardo Gaitan Merjildo

SEGUNDO: DISPONER la ejecución de los proyectos de investigación, precisados en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en su cronograma.

Siendo las 18:30 p.m. del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, procediendo a suscribir los intervinientes, en señal de conformidad de los acuerdos adoptados.


 Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
 PRESIDENTE
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA


 Dr. Edgar Luis Martinez Huamán
 VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA


 UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
 HUAMACHUCO
 Dr. Javier Anis
 VICERECINTE DE INVESTIGACION
 COMISIÓN ORGANIZADORA


 UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
 HUAMACHUCO
 Mg. Milim Janet Torres Ancochea
 SECRETARIA GENERAL